



Prorrectorado de Enseñanza. Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP).

Convocatoria 2024 a edición y publicación de contenidos originados en cursos de Educación Permanente y de aportes en Educación Permanente.

Objetivo de la convocatoria.

Editar y publicar, con financiamiento de la CSEEP, contenidos de Educación Permanente (EP) generados a través de las siguientes vías:

- 1) En cursos y actividades de EP realizados entre el 1° de agosto del año 2022 y el 1° de agosto de 2024.
- 2) Investigaciones, ensayos o reflexiones conceptuales académicas que tengan o hayan tenido a la Educación Permanente como temática prioritaria o de mayor importancia.
- 3) Reedición de publicaciones del Programa de EP que impliquen cambios o actualización en los contenidos anteriormente publicados.

Publicación digital.

Se publicarán hasta 5 libros únicamente en formato digital multimedia (imagen, texto, sonido, animaciones, etc.) o en formato de libros digitales (solo texto e imagen), considerando las sugerencias que formule la Comisión Editorial Asesora. La CSEEP no financiará propuestas de publicaciones impresas.

Los libros digitales estarán disponibles para acceso libre desde los repositorios establecidos por la CSEEP para las publicaciones del Programa de Educación Permanente. Al presente esos repositorios son el sitio web central del Programa de EP y el repositorio "Colibrí" de la Udelar.

Se podrá, además, imprimir un banner con contenido promocional de la publicación con un acceso directo a su descarga directa en el Repositorio Colibrí.

Cantidad máxima de solicitudes a presentar por servicio universitario.

La CSEEP recepcionará un máximo de hasta 2 propuestas de publicación digital por servicio universitario, indicando el orden de prelación por parte del servicio.

Presentación de evaluadores externos por parte de los servicios

Junto con las propuestas, el servicio universitario deberá presentar, para cada una, un listado de cuatro o más posibles evaluadores externos para las mismas. Dos o tres de estos evaluadores, una vez aprobada la publicación por la Comisión Editorial Asesora, serán contactados por la Unidad Central de Educación Permanente para analizar la pertinencia o no de la publicación. Es condición obligatoria que los evaluadores no estén involucrados directa o indirectamente con la publicación ni con el o los autores. Se recomienda que sean las Comisiones de Educación Permanente de cada servicio quienes recomienden estos evaluadores. Pueden ser personas no pertenecientes al propio servicio proponente de la publicación.

Responsabilidad de autoría.

Los docentes de los contenidos presentados en esta convocatoria se hacen responsables de la autoría de los mismos. Para eso deberán completar la declaración de responsabilidad de autoría

Cesión de derechos de autor.

El o los autores de la publicación deberán ceder los derechos de autor a la Universidad de la República, de acuerdo a la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Udelar (Res. N° 91 del CDC, de fecha 08.03.94), mediante la presentación del formulario correspondiente.

Criterios de selección de propuestas a editar.

La selección de propuestas a publicar será prerrogativa de la CSEEP.

Se designará por parte de la CSEEP una Comisión Editorial Asesora central, motivo de esta convocatoria, que deberá elevar un informe a la CSEEP con una lista ordenada de las propuestas presentadas, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Aspectos formales de la presentación. Llenado completo de todos los campos de los formularios solicitados. La documentación deberá incluir, además del texto de la publicación, un prólogo, introducción, diagramas e imágenes ilustrativas, agradecimientos, bibliografía, índice, etc., según lo que se detalla en el anexo. También deberá incluirse un texto de contratapa de la propuesta de publicación.
- Análisis de contenidos, que deben cumplir con los requisitos de coherencia, claridad expositiva, pertinencia, actualidad y relevancia¹.
- Extensión de la propuesta, de acuerdo a los máximos y mínimos indicados en la presente convocatoria.
- Título de la publicación y titulaciones internas coherentes con el contenido de la propuesta.
- La actividad o curso de EP, así como las crónicas de eventos, motivos de la propuesta de edición, deberán haber sido desarrollados en los plazos estipulados por esta convocatoria.
- Las propuestas de edición y publicación efectuadas por dos o más docentes, deberán indicar un referente responsable de la misma, el que será designado por los restantes integrantes del equipo docente como Coordinador o Compilador de la publicación, según el caso. Su designación será independiente de la responsabilidad que pueda haber ocupado anteriormente en el equipo de trabajo que produce la publicación.

¹ **Pertinencia** de los contenidos adecuados y alineados con el propósito del tema enunciado en el título y en el subtítulo.

Actualidad en el campo del conocimiento motivo de la publicación, la información es posible de ser considerada actual de manera que amerite su difusión, por no constituir una reiteración de prácticas ya conocidas.

Relevancia de los contenidos desarrollados se consideran importantes y significativos dentro del campo abordado, y por lo tanto amerite su difusión.

Coherencia en el desarrollo del texto, en su conjunto, sigue un hilo conductor y aborda una conclusión o cierre adecuado.

Claridad expositiva de los recursos de lenguaje verbal y demás recursos comunicativos (diagramas, infografías, etc.) adecuados al público objetivo de esta publicación.

- El curso EP, en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberá contar con una evaluación favorable de los cursantes y de la Comisión de EP del servicio, demostrable mediante informe respectivo del servicio proponente.
- Las calificaciones del informe final de tesis en EP en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberán ser relativamente elevadas (de media a alta) dentro de la escala de calificación del tribunal correspondiente.
- La propuesta debe ser avalada, en sus contenidos, por el superior académico de la Cátedra, Área, Departamento o Instituto, según se organice el servicio. También debe ser avalada, en su presentación institucional, por el Decano/Director del servicio al que pertenece el o los docentes proponentes.

La Comisión Editorial Asesora entregará un informe sobre las propuestas de publicaciones presentadas a la CSEEP. En esta etapa podrá sugerir, modificar y/o descartar propuestas incompletas, o insuficientemente elaboradas, o de temáticas reiteradas. También podrá realizar sugerencias o modificaciones en cuanto a la titulación y extensión de las propuestas, así como efectuar sugerencias para futuras ediciones de este llamado.

Posteriormente, se procederá a solicitar el juicio de evaluadores externos, los que a su vez podrán proponer modificaciones al texto a publicar. De tratarse de propuestas de publicación de trabajos de tesis no se exigirá este requisito, pero, como se indicara, se revisará la calificación de la tesis por parte del tribunal correspondiente, debiendo dicha calificación ser de media a alta.

Finalmente, se termina la labor de la Comisión Editorial Asesora con la redacción de informe final, para la toma de decisión por parte de la CSEEP.

Servicios habilitados a presentar propuestas.

- Facultades
- Escuelas Universitarias
- CENURes
- Programa Apex-Cerro
- CSEAM

Tramitación de la propuesta.

Los únicos autorizados a presentar propuestas y tramitar los avales académicos correspondientes exigidos por este llamado son los encargados de Educación Permanente de los servicios universitarios. Por lo tanto, el o los docentes interesados en presentar una propuesta de publicación, se deben dirigir al correspondiente referente institucional de EP. No se recibirán propuestas por otra vía. Si la dependencia universitaria no dispone de unidades o responsables de EP, las solicitudes deberán ser presentadas por su Director o responsable institucional.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud.
- Informe de evaluación de cursantes, de tratarse de contenidos de cursos.
- Texto completo y final de la propuesta de publicación, según los autores (como se indica en las pautas correspondientes anexas).
- Declaración de responsabilidad de autoría.
- Nota de aval de contenidos del superior académico (Cátedra, Área, Departamento o Instituto, según se organice el servicio).
- Nota de cesión de derechos de autor.

- Nota de aval de la comisión de EP.

Los formularios y demás documentos se encontrarán disponibles en el Espacio Virtual de Comunicación Permanente, espacio virtual gestionado por la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP), a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Tendrán acceso a la misma los encargados de EP de los servicios universitarios.

Cronograma 2024.

La financiación aportada por la CSEEP dependerá del cumplimiento por parte los interesados del siguiente cronograma:

1.ª. Etapa: 22 de octubre - 2 de diciembre. Recepción de la propuesta.

- Período de recepción de formularios.
- Presentación de la propuesta de publicación, según Anexo 1- Pautas para la presentación de publicaciones digitales.
- Aval académico (superior de Cátedra, Área, Instituto o Departamento, según se organice el servicio).
- Nota de cesión de derechos de autor.
- Envío de insumos para el diseño gráfico. Recepción de imágenes en formato JPG en alta resolución.

2a. Etapa. 3 de diciembre - 27 de Diciembre. Análisis de la propuesta.

- Análisis de las propuestas por parte de la Comisión Editorial Asesora y elaboración del informe correspondiente para la CSEEP.
- Habilitación del comienzo del proceso de edición de propuestas por parte de la CSEEP.
- Contacto con evaluadores externos propuestos por los servicios por parte de la CSEEP.
- Envío de texto a evaluadores externos de contenidos.
- Análisis de las propuestas de publicación por parte de los evaluadores externos nombrados por la CSEP.

3a. Etapa. Mejora de la propuesta con aportes externos. A partir de esta etapa el cronograma se ajustará según cada caso particular. El informe final de los evaluadores externos condiciona la realización de la publicación.

- Nueva versión de la publicación con cambios sugeridos por evaluadores (en los casos que corresponda).
- Envío de nueva versión a los evaluadores que lo solicitaron, de corresponder, debido a la formulación de sugerencias de nuevos cambios en la redacción.

4.ª. Etapa. Corrección de estilo y diseño.

- Comienzo de proceso de corrección de estilo y diseño

5.ª. Etapa. Publicación de la versión digital.

- Envío de la versión final a los repositorios de la Udelar, actualmente son el sitio web central de Educación Permanente y el repositorio digital Colibrí de la Udelar.